

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Radicado	2014-00020
Accionante	Funadpas
Demandado	Rápido san pedro y otra
Proceso	Restitución inmueble
Asunto	Requiere secuestre
Sustanciación	Nº 164

Revisado el expediente, se vislumbra que el día 07 de julio de 2017, fue recibido en la secretaría de este despacho, escrito de renuncia al cargo de auxiliar de la justicia (secuestre), por las razones expuestas allí.

Mediante auto del 13 de septiembre de ese mismo año, fue requerida por esta judicatura a la señora Gloria Isleni Salas, para que aclarara los tendiente a unos documentos que fueron anexados al proceso, unos dineros a los que hacía alusión en ese mismo memorial y el estado de los bienes que tenían bajo su custodia.

En vista de que el requerimiento hecho en la fecha anteriormente mencionada, no obtuvo ningún tipo de respuesta, este despacho judicial, hace necesario requerirla nuevamente, para que informe lo allí solicitado y manifieste también si se hizo entrega material de los bienes inmuebles que custodiaba, de ser así, aporte el documentos contentivo de aquel.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **033** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de **septiembre** de 2020, a las 8 A.M

La Secretaria